

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA DIECISEIS DE OCTUBRE DE 2002.**

HORA: 19,30.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. José María LÓPEZ MARTÍN,
D. José María AHECHU ZUNZARREN,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA,
D. Julio URDIN ELIZAGA.

SECRETARIA INTERINA: Dña. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobación de las actas de sesiones anteriores del 5, 12, 25 y 30 de Septiembre de 2002.

Las actas correspondientes a los días 5, 12 y 25 son APROBADAS por asentimiento. La del día 30 queda pendiente de una pequeña modificación a solicitud del Sr. Etxeberria referente al concepto de su petición en el respectivo Pleno.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DOCENTE PARA 0 A 3 AÑOS y el procedimiento de concurso de esta obra tramitado con expediente de urgencia.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo. Realiza una breve explicación en la que justifica la urgencia manifestando el deseo de que, para agosto del año próximo, se pueda iniciar el curso en el nuevo Centro Docente.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Con nueve votos a favor y una abstención,

Antecedentes

Primero.- El Arquitecto Javier LEKUONA ERRANDONEA ha presentado, con fecha de entrada 03-10-2002, nº 3417, el proyecto de ejecución del CENTRO DOCENTE PARA 0 A 3 AÑOS, redactado por este mismo.

Segundo.- Comprometida la existencia de crédito suficiente, con la limitación suspensiva a que alude el artículo 47.5 de la ley 10/1998 de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

Tercero.- Se ha comprobado la necesidad de su ejecución en atención a los resultados obtenidos en la investigación sobre “La implantación del ciclo educativo de 0 a 3 años”, que a propuesta del Organismo Autónomo Instituto Navarro del Bienestar Social, ha realizado el Colegio Oficial de Diplomados/as en Trabajo Social y A.A.S.S. de Navarra, según el convenio de colaboración suscrito.

Cuarto.- Debido a las condiciones en las que se encuentra la escuela infantil actual, es decir, la circunstancia de tener que impartir las clases en dos centros ubicados en distintos espacios físicos queda justificada la urgencia.

Fundamentos de derecho

Único.- Son de aplicación los arts. 214 y 215 de la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, relativos a las obras públicas locales, y 66 y 77, 49-54, 88-93, 96-98, 106 y 47.5 de la Ley Foral 10/1998, de 16 junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, relativo este último a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio próximo, la existencia de necesidad inaplazable para su tramitación urgente y a los trámites y ámbito del procedimiento abierto en forma de concurso.

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar el proyecto de ejecución del CENTRO DOCENTE PARA 0 A 3 AÑOS, redactado por el arquitecto Javier KEKUONA ERRANDONEA, aparejador Iñaki JIMÉNEZ, y que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. - Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto descrito en el punto anterior, mediante el procedimiento abierto y forma de concurso y su tramitación con carácter urgente.

3º. - Declarar la existencia de crédito suficiente para el presente ejercicio.

4º. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

5º. - Nombrar miembros de la Mesa de Contratación al presidente D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, a D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA y a D. Julio URDÍN ELIZAGA, y suplente a D. Martín ASTRAIN LAZCANO.

6º. - Facultar al Alcalde D. José Irigüibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación del proyecto de las obras de cubrición de las Piscinas Municipales de Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, a su vez lleva a cabo una breve explicación en la que incide en la importancia de remitir el presente acuerdo para que empiece a correr el plazo en el que se deben realizar las obras, en concreto puntualiza que son tres meses.

No se produce intervención alguna y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes

Único.- Visto y examinado por la Comisión de Urbanismo celebrada el día ocho de octubre del año en curso el Proyecto de ejecución de la Cubierta Teléscopica de las piscinas Municipales de Huarte presentado por Julián URBANO MOZO en nombre y representación de MACOVUR S.L. con entrada en este Ayuntamiento el día 3 de octubre de 2002 y núm. 3415.

SE ACUERDA: 1º. - Aprobar el Proyecto de ejecución de la Cubierta Teléscopica de las piscinas Municipales de Huarte presentado por Julián URBANO MOZO en nombre y representación de MACOVUR S.L. con entrada en este Ayuntamiento el día 3 de octubre de 2002 y núm. 3415.

2º. - Facultar al Alcalde, D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sea preciso suscribir para ejecutar el presente acuerdo.

3º. - Notificar el presente acuerdo a MACOVUR S.L, a fin de iniciar los plazos de ejecución previstos en el Pliego.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación provisional de la “Modificación de Plan Parcial de Ugarrandía”, con respecto a los dotacionales de Ugarrandía, propuesta por la SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA ARACEA S.A.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo. A continuación, efectúa una breve explicación del porqué de esta modificación resaltando la política social que viene desarrollando el Ayuntamiento en los últimos tiempos en cuanto a vivienda protegida se refiere.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes

Primero.- En sesión celebrada el día 27 de junio de 2002 se aprobó inicialmente la ‘Modificación de Plan Parcial de Ugarrandía’, con respecto a los dotacionales de Ugarrandía, propuesta por la SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA ARACEA S.A.,

Segundo.- Publicada dicha aprobación en el B.O.N el día 28 de agosto de 2002 y en la prensa el día 15 de julio del mismo año,

Tercero.- Pasado el plazo de un mes sin haberse presentado alegaciones,

Fundamentos de Derecho

Único.- Visto lo dispuesto en los artículos 117 y 127 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA: 1º. - Aprobar provisionalmente la “Modificación de Plan Parcial de Ugarrandía”, con respecto a los dotacionales de Ugarrandía,

propuesta por la SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTION URBANISTICA ARACEA S.A.

2º. – Remitir el presente acuerdo a Gobierno de Navarra para la emisión por parte del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de informe preceptivo.

3º. - Facultar al Alcalde, D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un Estudio de Detalle de reordenación de Volúmenes respecto a los solares de las casas 3 y 5 de C/ Portal. El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo realizando una breve explicación.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A continuación explica el sentido de este Estudio de Detalle. Comenta la posibilidad de convertir los pisos colindantes, en la actualidad totalmente interiores, en semiexteriores.

Interviene el Sr. Etxeberria preguntando si se garantiza la consolidación de la obra que ha quedado a la vista, a lo que el Sr. Alcalde contesta que sí, que se dará un tratamiento estético a las paredes conforme a la opinión de los Servicios Técnicos Municipales, tema que se trató, dice, en la pasada Comisión de Urbanismo, pero que se retomará más adelante.

Aclarada la cuestión el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Visto el Estudio de Detalle promovido por el Ayuntamiento de Huarte con entrada en este Ayuntamiento el día de hoy y con núm. 3588.

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente el “Estudio de Detalle de reordenación de volúmenes respecto a los solares de las casas 3 y 5 de Calle Portal”, promovido por el Ayuntamiento de Huarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que establece el artículo 119.3 de la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un estudio de detalle de reordenación de volúmenes con respecto al edificio nº 8 de Plaza El Ferial (parcela 155, polígono 1).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A continuación, comenta que “ya se aprobó en Pleno un Convenio Urbanístico con CONSTRUCCIONES LASA referente a este asunto al igual que con CONSTRUCCIONES ALDABEA por lo que se refiere al punto

anterior, que se me ha olvidado comentarlo antes”. A su vez, dice que los fines del presente Estudio de Detalle son dos: darle al Centro de Salud un frente, del que carece en la actualidad y por otra parte, crear un aparcamiento atendiendo a su demanda.

No produciéndose intervención alguna el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes

Único.- Visto el Estudio de Detalle promovido por el Ayuntamiento de Huarte con entrada en este Ayuntamiento el día de hoy y con núm. 3589, según el texto que debidamente diligenciado consta en el expediente.

Fundamentos de Derecho

Único. – Visto lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Foral 10/1994 de 4 de julio, de Ordenación del territorio, Medio Ambiente y Urbanismo.

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente el “Estudio de Detalle de reordenación de volúmenes respecto al edificio núm. 8 de Plaza El Ferial (parcela 155, polígono 1)”, promovido por el Ayuntamiento de Huarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que establece el artículo 119.3 de la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SÉPTIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un Estudio de Detalle de transferencia de aprovechamiento Calle Zubiarte parcela 472 A parcelas U.1.11, U.1.8 y U.4.3.1. del Plan Parcial de Mokarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A continuación, realiza una breve explicación sobre el expediente.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes

Visto el Estudio de Detalle promovido por el Ayuntamiento de Huarte con entrada en este Ayuntamiento el día de hoy y con núm. 3590.

Fundamentos de Derecho

Único. – Visto lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Foral 10/1994 de 4 de julio, de Ordenación del territorio, Medio Ambiente y Urbanismo.

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente el “Estudio de Detalle de transferencia de aprovechamiento Calle Zubiarte parcela 472 A parcelas U.1.11, U.1.8 y U.4.3.1. del Plan Parcial de Mokarte, promovido por el Ayuntamiento de Huarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que establece el artículo 119.3 de la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

OCTAVO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Manzana 7B del Plan Parcial de Itaroa residencial promovido por Andueza Itaroa S.L.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A continuación, comenta que este Estudio de Detalle se quedó sobre la mesa en un Pleno anterior debido a un exceso de macización. Una vez corregido, dice, y ajustado a los estudios de detalle que se vienen aprobando en Itaroa se propone su aprobación.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes

Único. – Con fecha 8 de octubre de 2002 y núm. 3471 tuvo entrada en este Ayuntamiento el Estudio de Detalle correspondiente a la manzana 7B del Plan Parcial de Itaroa (Huarte).

Fundamentos de Derecho

Único.- Visto lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Foral 10/1994 de 4 de julio, de Ordenación del territorio, Medio Ambiente y Urbanismo.

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente el “Estudio de Detalle de la Manzana 7B del Plan Parcial de Itaroa residencial promovido por Andueza Itaroa S.L., según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que establece el artículo 119.3 de la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

NOVENO. - Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación del texto refundido del Proyecto de Reparcelación de la UE3 de Mokarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

Comenta que se trata de meros errores materiales detectados por el Registro de la Propiedad.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión celebrada el 30 de mayo de 2002 se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación UE3 PLAN PARCIAL DE MOKARTE, con entrada en este Ayuntamiento el día 30 de mayo de 2002 y núm. 1837, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

SEGUNDO.- Con fecha 27 de septiembre de 2002 y núm. 3341 tuvo entrada en este Ayuntamiento Anexo que corrige algunos errores materiales detectados por el Registro de la Propiedad, imposibles de tener en cuenta en el momento de la redacción del Proyecto de Reparcelación, anteriormente mencionado, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

Los errores afectan a las siguientes parcelas:

- parcela 430 en lo que respecta a su descripción e identificación;
- parcela 706 por lo que a su titularidad se refiere.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Es de aplicación el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

SE ACUERDA: Primero.- Aprobar la corrección del Proyecto de Reparcelación de la UE3 del PLAN PARCIAL DE MOKARTE, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente, rectificando los errores materiales detectados por el Registro de la Propiedad y que afectan a las parcelas 430 y 706.

Segundo.- Facultar al Alcalde D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente la sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación del texto refundido del proyecto de reparcelación de la UE4 de Mokarte.

El Sr. Presidente obvia leer la propuesta debido, dice, a que es idéntica a la anterior.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión celebrada el 30 de mayo de 2002 se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación UE4 PLAN PARCIAL DE MOKARTE, con entrada en este Ayuntamiento el día 30 de mayo de 2002 y núm. 1837, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

SEGUNDO.- Con fecha 27 de septiembre de 2002 y núm. 3340 tuvo entrada en este Ayuntamiento Anexo que corrige algunos errores materiales detectados por el Registro de la Propiedad, imposibles de tener en cuenta en el momento de la redacción del Proyecto de Reparcelación, anteriormente

mencionado, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

Los errores afectan a las siguientes parcelas:

- parcela 430 en lo que respecta a su descripción e identificación;
- parcela 707 por lo que a su titularidad se refiere.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Es de aplicación el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

SE ACUERDA: Primero.- Aprobar la corrección del Proyecto de Reparcelación de la UE3 del PLAN PARCIAL DE MOKARTE, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente, rectificando los errores materiales detectados por el Registro de la Propiedad y que afectan a las parcelas 430 y 707.

Segundo.- Facultar al Alcalde D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o quien legalmente la sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

UNDÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobación definitiva del “ESTUDIO DE DETALLE PARA LAS UNIDADES U.M.21 y U.M.24” del Plan Parcial de Ugarrandia, promovido por “IPROURBAN 2000 S.L.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A continuación realiza una breve explicación sobre el expediente.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes

Primero. – Aprobado inicialmente el expediente el 16 de mayo de 2002,

Segundo. – Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra el día 10 de junio de 2002,

Tercero. – Visto que no se ha presentado alegación alguna.

Fundamentos de Derecho

Único.- A la vista de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA: 1º. - Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE PARA LAS UNIDADES U.M.21 y U.M.24” del Plan Parcial de Ugarrandía, promovido por “IPROURBAN 2000 S.L., según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. - Facultar al Alcalde, D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3º. - Notificar este acuerdo a “IPROURBAN 2000 S.L.” que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de 315.96 euros (52.572 pesetas).

DUODÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobación definitiva del “ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS 3604, 3605 y 3606 DEL TERMINO DE ITAROA. HUARTE”, promovido por construcciones Olazti S.L.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa debido a la existencia de unas sombras en el presente Estudio pendientes de aclaración.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: Dejar el asunto sobre la mesa.

DECIMO TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobación definitiva del el “ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS S.05.2, S.05.3, y S.05.4. POLIGONO INDUSTRIAL DE ARETA.HUARTE.NAVARRA”, promovido por Hnos. Fernández Larrea y López Fernández S.I.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A continuación, efectúa una breve explicación en la que recuerda el Convenio aprobado en un Pleno anterior con los promotores del presente Estudio.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes

Primero.- Aprobado inicialmente el expediente el veintisiete de junio de 2002,

Segundo.- Publicada su aprobación en el Boletín Oficial de Navarra el día 13 de septiembre de 2002 y en prensa el día 14 de agosto de 2002.

Tercero.- Visto que no se ha presentado alegación alguna.

Fundamentos de Derecho

Único.- A la vista de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA: 1º. – Aprobar definitivamente el “ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS S.05.2, S.05.3 y S.05.4 POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARETA, HUARTE, NAVARRA”, promovido por Hnos. Fernández Larrea y López Fernández S.I., según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. – Facultar al Alcalde, D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3º. – Notificar a “Hnos. Fernández Larrea y López Fernández S.I.” que para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de 315.96 euros (52.572 pesetas).

DECIMO CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de un convenio económico con GRAFICAS ZOKOA.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A continuación, comenta que hay que retomar las conversaciones mantenidas con ellos anteriormente.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Visto el Convenio Económico y examinado por la Comisión de Hacienda,

SE ACUERDA: 1º. - Aprobar el Convenio Económico suscrito entre GRÁFICAS ZOKOA, S.A. y el Ayuntamiento de Huarte según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. - Facultar al Alcalde, D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMO QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de un convenio económico con el HOTEL DON CARLOS.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

Comenta que se trata de lo mismo que en el punto anterior por lo que obvia explicación alguna.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Visto el Convenio Económico y examinado por la Comisión de Hacienda,

SE ACUERDA: 1º. - Aprobar el Convenio Económico suscrito entre HOTEL DON CARLOS y el Ayuntamiento de Huarte según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. - Facultar al Alcalde, D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMOSEXTO. - Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de un Protocolo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Huarte y Gobierno de Navarra Departamento de Industria, Tecnología y Trabajo para la concesión de una subvención al proyecto Recuperación del Monte San Miguel de Miravalles- Oihana y Urbizcain en Huarte”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A continuación, comenta que dicho Protocolo está en relación con el desarrollo que se está llevando a cabo en el parque forestal del Monte Miravalles.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 22 de septiembre de 2001 se publicó en el B.O.N. la ORDEN FORAL 84/2001, de 5 de julio por la que se aprueban las bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales y Consorcios Turísticos de Navarra para inversiones en infraestructuras turísticas en el periodo 2001/2003.

SEGUNDO.- Tras el conocimiento de esta Orden el Ayuntamiento de Huarte remitió a Gobierno de Navarra la documentación precisa para la convocatoria de subvenciones.

TERCERO.- El día 2 de octubre del año en curso y núm. 3392 tuvo entrada en este Ayuntamiento el Protocolo de Colaboración entre el Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Huarte por el que se establecen las bases para la concesión de una subvención para la ejecución de las obras de recuperación del monte San Miguel de Miravalles-Oihana y Urbizkain en Huarte. Tras su examen y siendo requisito necesario para la concesión de la subvención,

SE ACUERDA: 1º. - Aprobar el Protocolo de Colaboración entre el Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Huarte por el que se establecen las bases para la concesión de una subvención para la ejecución de las obras de recuperación del monte San Miguel de Miravalles-Oihana y Urbizkain en Huarte.

2º. - Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3º. - Remitir el presente acuerdo y la firma del protocolo al Gobierno de Navarra.

DECIMO SEPTIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para aprobación de modificaciones presupuestarias.

El Sr. Presidente aclara que “este punto fue aprobado en sesión de Pleno celebrada el día veinticinco de septiembre de 2002 y debido a un error material se ha incluido en el presente orden del día”, por lo que propone dejar el asunto sobre la mesa.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: Dejar el asunto sobre la mesa.

DECIMO OCTAVO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para aprobar un Convenio Económico con “Telefónica” sobre los servicios de Itaroa.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

Se produce un breve debate meramente aclaratorio de algunos puntos de dicho Convenio. Una vez finalizado el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. - Aprobar un Convenio Económico con la empresa “Telefónica” respecto a la ejecución de canalizaciones telefónicas en la urbanización de Itaroa Comercial, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. - Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

3. - Notificar el acuerdo a las partes interesadas.

DECIMO NOVENO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para aprobar la contratación de una cuenta de crédito por plazo no superior a un año para necesidades de tesorería.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A continuación afirma que existe un pequeño desequilibrio en Tesorería debido a la falta de ingresos pendientes y la realización oportuna de pagos.

Afirma a su vez que la razón de que se haya contratado con la Entidad Financiera La Caixa es porque ha efectuado la mejor oferta.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Vistas las ofertas presentadas por diversas entidades de crédito.

Visto el informe de intervención de fecha

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Artículo 128, 129 de la ley foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas locales de Navarra,

SE ACUERDA: 1º. - Contratar con la entidad financiera la Caixa, la apertura de una cuenta de crédito por importe de 1.200.000,00 € (199.663.200 pesetas), en las condiciones de la oferta presentada.

2º. - Facultar al Alcalde D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

VIGESIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la modificación del contrato con ASTINA con respecto a la Casa de la Juventud- Gaztetxe.

El Sr. Presidente propone dejar el asunto sobre la mesa por la falta de los informes preceptivos.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: Dejar el asunto sobre la mesa.

VIGESIMO PRIMERO. Propuesta de acuerdo de la Mesa de Contratación para la adjudicación de la obra DE “EJECUCION DE PAVIMENTACIÓN CALLE IRUMUGA”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A continuación efectúa una breve explicación aclarando en qué consiste la obra.

Se produce un breve debate y una vez finalizado el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Visto el proyecto presentado en este Ayuntamiento el día 24 de septiembre de 2002 con núm. de entrada 3215,

SEGUNDO.- Publicado el anuncio para la contratación en prensa el día 30 de septiembre de 2002.

TERCERO.- Celebrada la Mesa de Contratación el día 9 de octubre de 2002, apertura de los sobres núm. 1 y núm. 2,

CUARTO.- Abierta la proposición económica en acto público el día 14 de octubre,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- En virtud a lo dispuesto en los artículos 82, 96 y 97 de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

SE ACUERDA: 1º. - Adjudicar a URBANIZACIONES IRUÑA S.A. la ejecución de las obras de pavimentación de la Calle Irumuga.

2º. - Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

3º. - Facultar al Alcalde, D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, a la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

VEGESIMO SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Mesa de Contratación para la adjudicación de la obra DE "EJECUCION DE PAVIMENTACIÓN CALLE DORRABURU".

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

A continuación realiza una breve explicación detallando el contenido y ubicación de la obra.

No se producen intervenciones. El Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Visto el proyecto presentado en este Ayuntamiento el día 24 de septiembre de 2002 con núm. de entrada 3214,

SEGUNDO.- Publicado el anuncio para la contratación en prensa el día 30 de septiembre de 2002.

TERCERO.- Celebrada la Mesa de Contratación el día 9 de octubre de 2002, apertura de los sobres núm. 1 y núm. 2,

CUARTO.- Abierta la proposición económica en acto público el día 14 de octubre,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- En virtud a lo dispuesto en los artículos 82, 96 y 97 de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

SE ACUERDA: 1º. - Adjudicar a URBANIZACIONES IRUÑA S.A. la ejecución de las obras de pavimentación de la Calle Dorraburu.

2º. - Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

3º. - Facultar al Alcalde, D. José IRIGUIBEL LÓPEZ, o a quien legalmente le sustituya, a la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, El Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria Interina, doy fe.